



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo, el **133° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE "VEDIA"**, del Partido de Leandro N. Alem, que tendrá lugar el día 23 de Mayo del corriente año.-

MARÍA LAURA RICCHINI
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La Ciudad de Vedia se encuentra ubicada al noroeste de la provincia de Buenos Aires, en el límite con la provincia de Santa Fe; y forma parte del Partido de Leandro N. Alem, del cual es la ciudad cabecera.

Vedia tiene en la actualidad una población aproximada de 8.500 habitantes. Siempre se destacó por basar su economía en la actividad agrícola-ganadera.

El primer gran hito acerca de conocer la verdad sobre el fundador de Vedia tuvo lugar a fines de la década de los años sesenta, y que concluye en 1973 con la promulgación de la ordenanza número 59, la que reconocía a Juan Coquet como fundador y al día 29 de septiembre de 1889 como el de la fundación.

El segundo, más cercano, se inició en 1985 con la presentación ante el Honorable Concejo Deliberante por parte del periodista Guillermo Fossaluzza peticionando se revea lo actuado 12 años atrás en atención a algunas existencias documentales halladas y que no fueron elemento de análisis con anterioridad, por lo que el cuerpo deliberativo decide "tomar el toro por las astas" e invita a toda persona que contara con testimonios relativos a la historia vediense, los facilite en ayuda del definitivo esclarecimiento.

En este último sentido, cabe recordar, en modo muy especial, el interés puesto de manifiesto por el concejal (MC) José Felix Salvatierra, el notario Delfor Raúl Quinteros, el historiador juninense Roberto Di Marco e integrantes del Rotary Club de Vedia, encabezados por Carlos A. Villanueva y en los últimos tiempos por el concejal Roberto Ibañez.

Concluida la etapa de pruebas y consultas, el Honorable Concejo Deliberante del distrito de Leandro N. Alem, en la sesión del 22 de octubre de 1990 resuelve:

1º: Revocar la ordenanza 59/73



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

2º: Establecer como día de fundación de Vedia el 23 de mayo de 1885 y como "pionero fundador" a Joaquín Quinteros.

3º: Reconocer a Juan Coquet como "impulsor del desarrollo urbano de Vedia"

4º: Dejar a buen resguardo "...que en nada se cuestiona la buena fe, el interés, la capacidad de trabajo y honestidad del Intendente y los Concejales obrantes en 1973, cuya sana intención fue establecer una fecha de fundación para Vedia, con los únicos elementos de juicio que se contaba en ese entonces..."

Vedia es centro de desarrollo económico y social de la jurisdicción. Su estructura educativa incluye niveles inicial, primario, medio, formación docente y formación profesional. En apoyo de las inquietudes culturales, funcionan bibliotecas, museos y el Centro Cultural.

Las actividades deportivas son canalizadas a través de tres instituciones: el Club Deportivo Sarmiento, el Club Social y Deportivo Atlanta y el Club Atlético Vedia Alumni.

Diversas entidades, organizaciones comunitarias, asociaciones, junto a empresas, cooperativas, entidades financieras e industrias, constituyen el basamento del progreso en el ámbito local.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Legisladores, la aprobación del presente proyecto.-

MARÍA LAURA RICCHINI
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.